

ANT.
Dichos documentos

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio Secretaría General de Gobierno/

APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS JURIDICAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1052

Santiago, 17 de Julio de 2008

VISTOS: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta Nº 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

RESUELVO:

APRUEBASE los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

Región de Coquimbo:

- 1.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE SALAMANCA, Un millón novecientos VEINTIOCHO mil pesos.
- 2.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE COMBARABALÁ, Dos millones de pesos.
- 3.- CENTRO CULTURAL HÉCTOR BARRETO, Tres millones de pesos.
- 4.- JUNTA DE VECINOS Nº 8-R ALGARROBITO, Un millón setecientos setenta mil pesos.
- 5.- GRUPO MANQUE LA SERENA, Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos.



**DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

- 6.- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL Y MILLARAY, Un millón novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos.
- 7.- ORGANIZACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE SALAMANCA, Dos millones ochocientos noventa y cinco mil pesos.
- 8.- AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES DE CANELA, Dos millones de pesos.
- 9.- GRUPO MULTIFAMILIAR AMANECER SALAMANCA, Dos millones novecientos dieciséis mil trescientos setenta pesos.
- 10.- AGRUPACIÓN DE MONITORES COMUNITARIOS DE APOYO DE REHABILITACIÓN, Un millón novecientos veinte mil pesos.
- 11.- CONSEJO DE ADELANTO LOCAL RÍO MOSTAZAL, Dos millones de pesos.
- 12.- AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS JEFAS DE HOGAR PAZ, Tres millones de pesos.
- 13.- JUNTA DE VECINOS DE PICHASCA, Dos millones de pesos.
- 14.- JUNTA DE VECINOS JUAN BOHON, Tres millones de pesos.
- 15.- JUNTA DE VECINOS EL MESIAS, Tres millones de pesos.
- 16.- CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DEL CONSULTORIO DE SAN JUAN, Dos millones novecientos noventa y cinco mil pesos.
- 17.- COMUNIDAD AGRICOLA PEÑA BLANCA, Dos millones de pesos.

DESÍGNASE a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

IMPÚTASE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


AUGUSTO PRADO SANCHEZ
Subsecretario General de Gobierno.

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.